Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ADJUDICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	Código	FBS 002
		Versión	07
		Fecha	09-02-2023

No. Adjudicación.	**NÚMERO 20260425 19-06-2026**

CONTRATO CV- 10343 DE 2026

Solicitante: La Dirección de Gestión de la Investigación
Proceso de: Mínima Cuantía No. MC 42 de 2026
Objeto: Adquisición de licencias de software Kaleidoscope Pro para el análisis, clasificación y gestión de datos de monitoreo acústico pasivo de murciélago en el marco del proyecto RC0676-2023, adscrito a la Dirección de Investigación.

Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución es de Cuarenta (40) días, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma Secop ll
Forma de pago:	Se realizarán un único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.No habrá lugar a anticipos.El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.El contratista, deberá presentar las facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, las cuales deberán ser cargadas en el expediente electrónico del contrato en SECOP II y además, deberá enviarlas al correo electrónico 800214750@factureinbox.co; este es el único medio autorizado para recibir las facturas, que deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: RUT actualizadoCertificación BancariaCertificado de parafiscales y

	seguridad socialResolución de Autorización de la DIAN Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, nombre del supervisor designado o funcionario responsable y detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Previo a la entrega de la factura el contratista deberá suministrar la información relacionada anteriormente para la aprobación por parte de la Supervisión.El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos. Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley

Respetada señora ELIZABETH NIÑO MANCILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por GRUPO MILLIGRAM SAS., identificado con NIT 900921969-8, Representada legalmente por ELIZABETH NIÑO MANCILLA , identificada con cédula de ciudadanía NO. 52.202.567, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Institución Universitaria ITM, previa recomendación por parte del comité evaluador de contratación designado para tal efecto, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta. En razón a lo anterior, se acepta su oferta presentada y se adjudicará así:

PROVEEDOR	GRUPO MILLIGRAM SAS
NIT	900921969-8
SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 7.580.670
VALOR DEL IVA	$ 1.440.327,30
VALOR TOTAL	**$ 9.020.997**

El contrato se adjudica por el valor total del presupuesto, pero el mismo se ejecutará a demanda, de acuerdo a las necesidades de la entidad y los requerimientos del supervisor. Los valores unitarios corresponden a los indicados en la propuesta económica presentada, y las especificaciones técnicas mínimas son las indicadas en la ficha técnica del proceso y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Si tiene alguna duda por favor contactarse con:

Supervisor designado Danny Urrego Cárdenas
Cargo: Docente de Carrera
Correo electrónico: danyurrego@itm.edu.co
Teléfonos 4600727 Opc. 9 Ext 5512

La Directora jurídica de la Institución Universitaria ITM, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral 202600210 del 29 de enero de 2026, y las demás que la modifiquen o adicionen, y con plena sujeción a la normatividad legal vigente en todo el proceso, acepta la recomendación y adjudica en consecuencia el presente proceso de selección, con sujeción al CDP 8298 y 9284 de 2026

GARANTÍAS

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, el ITM considera pertinente exigir las siguientes garantías, en virtud de la naturaleza el objeto a contratar:

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del ITM, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

? **De Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
? **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Cubrirá al ITM por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, por el equivalente del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

Una vez publicado y notificado el proponente de este acto, el contratista deberá comunicarse inmediatamente con el supervisor del contrato o con la Dirección jurídica.
Esta aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la publicación de esta en el SECOP, la expedición del compromiso presupuestal e informada al adjudicatario, a través del secop
Se pactan en esta aceptación de oferta en caso de que apliquen las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acto. en concordancia con la ley 80 de 1993, artículo 14º.- *de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual.*
Se pacta en esta aceptación de oferta una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento, como se estipuló en la invitación pública y estudios previos

Se pactan multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del mismo, como se estipuló en la invitación pública y estudios previos
Se pacta en esta aceptación la cláusula de indemnidad, y las demás establecidas en la invitación pública y estudios previos
Para la ejecución se requerirá la aprobación de las garantías solicitadas en la cláusula octava y la existencia de los registros presupuéstales correspondientes. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, Leyes modificatorias y las demás normas concordantes, así mismo los siguientes documentos anexos: 1) Estudios y documentos previos; 2) Invitación y adendas; 3) Propuesta económica del contratista; 4) Certificados de Disponibilidad Presupuestal; 5) Compromiso presupuestal; 6) Garantías; 7) Demás documentos contenidos en la propuesta presentada.
El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia, teniendo en cuenta que es un contrato de ejecución instantánea y pago único .

Dado en Medellín, a los 19 días del mes de Junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA